

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 2 de septiembre de 2002 en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de 27 de marzo de 2002 de la Secretaría General de Educación (DOE núm. 37 de 2 de abril) se convocaban procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base 11 de la Resolución citada, esta Secretaría General de Educación

RESUELVE

Primero.- Declarar aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 2 de septiembre de 2002 (DOE núm. 112 de 26 de septiembre), que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el expediente del concurso-oposición convocado por la citada Resolución de 27 de marzo de 2002 y proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a quienes figuran en el Anexo de la presente Resolución, así como la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Tercero.- El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Secretaría General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 20 de junio de 2003.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO

ANEXO

CUERPO: 0594- PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD: 410 – FLAUTA TRAVESERA
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MOLINA RUBIO, JOSE MIGUEL	07214809
TEJERA GARCIA, SONIA	034779902

ESPECIALIDAD: 414 – GUITARRA
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GUTIERREZ LUBEIRO, JOSE LUIS	012386938
GARRIDO HERRERO, JOSE IGNACIO	029116529
BERMEJO HERRERO, FERNANDO	008829600

ESPECIALIDAD: 460 – LENGUAJE MUSICAL
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
VALLES PRIETO, JOSE LUIS	009297097
URBANO RUIZ, SILVIA	050206640

ESPECIALIDAD: 423 – PIANO
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PEREZ GABALDON, ERNESTO	030660486
GRILLO GARCIA, JUAN ANTONIO	009191254
COTALLO DE CACERES, JESUS JAVIER	007007928
PARAMO ALAMILLO, ANTONIO	028956607
MATEOS SANCHEZ, PEDRO	076024216
PORRAS BARRIOS, JOSE LUIS	028966197
BLANCO MARTIN, JORGE	009786141

ESPECIALIDAD: 426– TROMBON
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE ANGEL	045561009

ESPECIALIDAD: 427 – TROMPA
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ALBARRACIN FABRA, JORDI	073565222

ESPECIALIDAD: 428 – TROMPETA
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE
GARCIA SAMPEDRO, JOSE MANUEL

D.N.I.
007003380

ESPECIALIDAD: 424 – SAXOFÓN
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE
ANTON SUAY, JOSE ANTONIO

D.N.I.
079107454

ESPECIALIDAD: 433 – VIOLIN
ACCESO: 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE
VAZQUEZ GARCIA, MARIA
FERNANDEZ BENITEZ, JOSE MARIA
MERAYO NORIEGA, JUAN MANUEL

D.N.I.
046899332
030820918
002544022

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 2 de septiembre de 2002 en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por Resolución de 27 de marzo de 2002 de la Secretaría General de Educación (DOE núm. 37 de 2 de abril) se convocaban procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base 11 de la Resolución citada, esta Secretaría General de Educación

RESUELVE

Primero.- Declarar aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 2 de septiembre de 2002 (DOE núm. 112 de 26 de septiembre), que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el expediente del concurso-oposición convocado por la citada Resolución de 27 de marzo de 2002 y proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a quienes figuran en el Anexo de la presente Resolución, así como la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Tercero.- El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Secretaría General de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 20 de junio de 2003.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),
ÁNGEL BENITO PARDO